

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- CDNAT - 2014 - 0260

SALTA, 2 de junio de 2014

EXPEDIENTE N° 10.649/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 41, elevado por la alumna **QUISPE, IVONE NATALIA** – L.U. N° 408.988 – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2004 - solicitando se la exceptúe de la adecuación del plan 2004, dispuesto por la Resolución CDNAT-2013-0390; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 35, el Dpto. Planeamiento Pedagógico informa que la citada alumna es alcanzada por lo dispuesto por Resolución CDNAT-2013-0390, en razón de adeudar al 1/3/2013, el cursado de dos asignaturas de las cuatro optativas que pide el plan (inciso C. Título X), por lo tanto, debe cumplir con las actividades Acreditables y el cursado de Biología de la Conservación y Evaluación Ambiental;

Que a fs. 45, obra el informe de la Escuela de Biología al respecto, indicando: vista la solicitud de la alumna recurrente a fs. 41 y en virtud de que las tres equivalencias solicitadas, gestionadas por Expte. N° 10.655/13, que al día de la fecha le fueron otorgadas y la correspondiente resolución se encuentra en trámite, aconseja autorizar la defensa de la Tesina de grado exceptuándola de lo dispuesto por el plan de adecuación, Resolución CDNAT-2013-0390;

Que el Consejo Directivo en su reunión ordinaria N° 8/14, del 27 de mayo último, aprobó el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 46, que dice: "*Visto las presentes actuaciones y considerando que el otorgamiento de equivalencias de asignaturas ha sido resuelto en Expte. N° 10.655/2013, que obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico a fs. 44, que la Escuela de Biología a fs. 45, aconseja exceptuar a la Srta. Ivone Natalia Quispe de lo dispuesto por el Plan de Adecuación (Res. RCDNAT-2013-390), esta Comisión aconseja: Exceptuar de la adecuación del Plan de Estudios 2004 de la carrera de Licenciatura en Cs. Biológicas a la Srta. Ivone Natalia Quispe y dispuso emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;*

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En sesión ordinaria del día 27/05/2014)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR de la adecuación del plan de estudios 2004, para la defensa de la Tesina, que desea desarrollar la alumna **QUISPE, IVONE NATALIA** – L.U. N° 408.988 – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2004 – titulada "**INSECTOS EN AMBIENTES URBANOS: EFECTO DE PARCHES DE ALIMENTACIÓN EN ALTURA SOBRE LA COLONIZACION POR EL MINADOR DE HOJAS LIRIOMYZA COMMELINAE (DIPTERA: AGROMYZIDAE) Y SUS PARASITOIDES (HYMENOPTERA)**", de acuerdo a lo dispuesto a fs.47, por el Consejo Directivo de la Facultad.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- CDNAT - 2014 - 0260

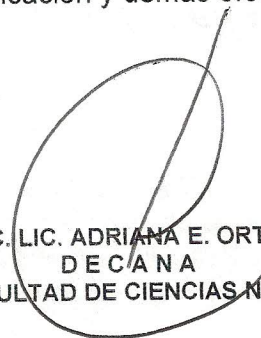
SALTA, 2 de junio de 2014

EXPEDIENTE N° 10.649/2013

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, adjúntese copia de la presente resolución al Expte. N° 10.655/2013, dése copia a la Escuela de Biología, Directora, Codirectora, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES